

RESOLUCIÓN No.1521
31 de Octubre de 2016

Por la cual se modifica la Resolución No. 0881-2015, la cual modifico el Artículo Segundo de la Resolución No. 196 del 27 de abril de 2009.

El Rector de la Institución Universitaria, ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA, es un establecimiento público de Educación Superior, del Orden Distrital creado por la Ley 391 de 1997, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que mediante Resolución No. 196 del 27 de abril de 2009, se Reglamentó los Procedimientos para la Elaboración, Control y Seguimiento de los Diplomas de Grados y Certificaciones de Eventos Académicos en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico -- ITSA.

Que mediante Resolución 0881 de 10 de julio de 2015, se modificó el Parágrafo Tercero, del Artículo Primero de la Resolución No. 196 del 27 de abril de 2009, el cual quedó así el Parágrafo Tercero: FIRMAS. Los Diplomas de los Programas Académicos Regulares expedidos por el Instituto, contendrán las firmas del Rector, Vicerrector Académico y el Secretario General.


Que en la misma Resolución se modificó el Artículo Segundo de la Resolución No. 196 del 27 de abril de 2009, el cual quedó de la siguiente manera el Artículo Segundo: **DIPLOMAS DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES**. Los Diplomas de los Programas Técnicos Laborales expedidos por el Instituto, contendrán las firmas del Rector, Vicerrector Académico y el Secretario General.

Que mediante Resolución 20964 de 22 de diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter Académico de Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, a Institución Universitaria.

Que mediante el Acuerdo 0008 del 11 de marzo de 2016, se aprobó la Estructura de la Institución Universitaria ITSA, creando los cargos Vicerrectoría de extensión e investigación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que mediante el Acuerdo 009 de 11 de marzo de 2016, el Consejo Directivo aprobó la Planta de Personal de la Institución Universitaria ITSA.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la reglamentación de las firmas de los Diplomas de los Programas Técnicos Laborales expedidos por el Instituto.



RESOLUCIÓN No.1521
31 de Octubre de 2016

Por la cual se modifica la Resolución No. 0881-2015, la cual modificó el Artículo Segundo de la Resolución No. 196 del 27 de abril de 2009.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el Artículo Segundo de la Resolución No. 0881 del 10 de julio de 2015, el cual quedaría de la siguiente manera: **DIPLOMAS DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES.** Los Diplomas de los Programas Técnicos Laborales expedidos por el Instituto, contendrán las firmas del Rector, Vicerrector de Extensión e Investigación y el Secretario General.

ARTICULO SEGUNDO. Las Firmas del Rector, Vicerrector de Extensión e Investigación y el Secretario General, que se encuentran contempladas en los Diplomas de los Programas Técnicos Laborales, se encuentran registradas en la Notaría Segunda del Municipio de Soledad Atlántico.

ARTICULO TERCERO. Todos los artículos y estipulaciones de la Resolución No. 196 del 27 de abril de 2009, no modificadas por la presente resolución, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad a los Treinta y Uno (31) días del mes de Octubre del 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector 